



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Angel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Fiestas.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:00 horas** del día **dieciséis de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria presentada por la empresa "Blachere Iluminación España S.A.", en su condición de adjudataria propuesta para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y sujeta a regulación armonizada, **del Servicio de iluminación ornamental para la Feria de San Antonio, Fiestas de Santa Ana, Virgen de Los Remedios y Navidad.**

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este servicio, en especial de la celebrada con fecha 6 de mayo de 2016 en la que, en acto público, se adoptó, entre

otros, el acuerdo de Requerir a “Blachere Iluminación España S.A.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.642,25 Euros, equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido prevista en la cláusula 13ª del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 06 de mayo de 2016 se notificó a “Blachere Iluminación España S.A.” el oportuno requerimiento para que presentara en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación la referida documentación y de haber satisfecho la cantidad de 931,15 Euros en concepto de gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en la cláusula 28 a) del Pliego.

Antes de entrar en la calificación de la documentación presentada con fecha 12 de mayo de 2016 por “Blachere Iluminación España, S.A.” en contestación al requerimiento efectuado, el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras da cuenta de informe de fecha 12 de mayo de 2016 expedido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, D. Carlos Viseras González de Peredo, que no asiste a esta reunión, a la vista de la documentación adelantada por correo electrónico por esta empresa, que a continuación se transcribe en su literalidad:

“El Técnico que suscribe, en relación con el tema del ASUNTO, referente a la documentación adelantada por correo electrónico por Blachere a fin de acreditar la solvencia técnica requerida en el apartado 9 del Pliego Técnico, tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Del objeto del contrato es la Iluminación Ornamental de la Feria de San Antonio, fiestas de Santa Ana, Virgen de los Remedios y Navidad, el 65% del mismo se corresponde con los trabajos a realizar en la Feria de San Antonio. Por tanto la naturaleza principal del contrato es para trabajos en Ferias.

*2.- No se acreditan haber realizado en los cinco últimos años, al menos tres trabajos **de igual naturaleza** a los recogido en el pliego. Concretamente, solo se acredita haber realizado trabajos de navidad y ornamental de ciudad. No se justifica ningún trabajo de feria.*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

3.- La portada que ahora dicen van a montar con coincide con la recogida en el pliego técnico. Nosotros pedimos una portada principal de 36m de ancho y 15m de alto. Blachere dice montar una de 42m de ancho y 20m de alto. Esto representa un problema de montaje ya que los basamentos y zapatas de apoyo existentes para el montaje de la portada no coinciden con los pilares de la portada oferta. Habría que hacer una cimentación nueva y no hay tiempo material para ello.

Por tanto, y a criterio del técnico que suscribe, la empresa Blachere no se ajusta a los criterios de solvencia técnica recogidos en Pliego Técnico. Lo que se expone a la mesa de contratación para su valoración.”

Vista la documentación presentada con fecha 12 de mayo de 2016 por “Blachere Iluminación España, S.A.” y calificada ésta por la Mesa de Contratación, tras el correspondiente debate y votación, se encuentra ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, quedando acreditada la solvencia económica y técnica de la misma.

La Mesa de Contratación por mayoría, dado el voto en contra de D. Francisco Vélez Canzobre, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, quien considera que de la documentación aportada no queda justificada la solvencia técnica de esta empresa en el montaje de ferias, atendiendo además a la premura del plazo de montaje de la próxima Feria de San Antonio, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Desestimar con base en el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 4 de mayo de 2016 el recurso de alzada interpuesto por Blachere Iluminación España SA”, contra acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de 7 de abril de 2016, de admisión de la documentación técnica presentada por la mercantil Iluminaciones Ximenez SA, en tanto tal admisión se realiza a expensas de lo que resulte del informe técnico que de la documentación contenida en los sobres B haga el técnico competente, habiéndose limitado la actuación de la Mesa a relatar el índice literal de la documentación, según lo relataron los propios licitadores.

2º.- Adjudicar a “Blachere Iluminación España, S.A.” el servicio de iluminación ornamental para la feria de San Antonio, fiestas de Santa Ana, Virgen de Los Remedios y Navidad, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2016 y conforme a su propuesta contenida en los sobres “B” y “C” de su oferta, en las siguientes cantidades:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

5º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:55 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández